



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 668 - 2019 - MPSCH

Santiago de Chuco, 14 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 368-2019-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el cual comunica Crédito Suplementario por mayores ingresos, proveniente de intereses de FONCOMUN, Impuestos Municipales, Canon Hidroenergético y Pesquero; y,

CONSIDERANDO:

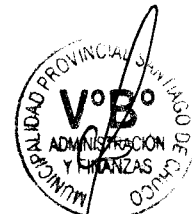
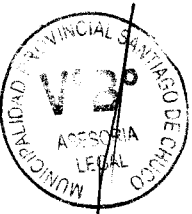
Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MPSCH, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el monto de S/ 21'702,107.00, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 368-2019-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica sobre mayores ingresos provenientes de intereses de FONCOMUN por el monto de S/ 10,037.00, Canon Hidroenergético el monto de S/ 3,142.00, Canon Pesquero el monto de S/ 2,821.00, e Impuestos Municipales por el monto de S/ 6,283.00; por consiguiente propone la incorporación de dicho ingreso en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco - año fiscal 2019, desagregado en S/ 13,309.00 para gasto corriente y S/ 8,974.00, para gasto de inversión;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 50.1 de artículo 50 establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con la reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son **aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad**;

Que, el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se **aprueban por Resolución de Alcaldía**, utilizando el Modelo N° 03/GL; asimismo, el numeral 34.1 del artículo 34, del mismo cuerpo normativo, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, de acuerdo a la normatividad antes precisada, resulta viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2019, proveniente intereses de FONCOMUN, Impuestos





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



Municipales, Canon Hidroenergético y Pesquero, conforme a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de veintidós mil doscientos ochenta y tres y 00/100 soles (**S/ 22,283.00**) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados

22,283.00

1 Ingresos Presupuestales

22,283.00

1.1 Impuestos y contribuciones obligatorias

6,283.00

1.4 Donaciones y Transferencias

5,963.00

1.5 Otros ingresos

10,037.00

TOTAL INGRESOS

S/ 22,283.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

301197: Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

GASTO CORRIENTE (S/ 13,309.00)

IMPUESTOS MUNICIPALES (S/ 6,283.00)

ACTIVIDAD: Conducción y orientación superior S/ **2,500.00**

ACTIVIDAD: Gestión administrativa S/ **3,783.00**

FONCOMUN (S/ 7,026.00)

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0036: Gestión integral de residuos solidos

ACTIVIDAD: Valoración de residuos sólidos municipales S/ **600.00**

ACIONES CENTRALES

ACTIVIDAD: Planeamiento y presupuesto S/ **2,700.00**

ACTIVIDAD: Defensa judicial del estado S/ **800.00**

APNOP

ACTIVIDAD: Conducción y manejo de los registros civiles S/ **900.00**

ACTIVIDAD: Programa vaso de leche S/ **600.00**

ACTIVIDAD: Operación y mantenimiento de la infraestructura pública S/ **1,426.00**



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



GASTO DE INVERSIÓN S/ (8,974.00)

FONCOMUN (S/ 3,011.00)

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0138: Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.

PROYECTO: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el tramo cementerio barrio San José del distrito de Santiago de Chuco - provincia de Santiago de Chuco - departamento de La Libertad", el monto de S/ 3,011.00



CANON HIDROENERGÉTICO (S/ 3,142.00)

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0138: Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.

PROYECTO: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el tramo cementerio barrio San José del distrito de Santiago de Chuco - provincia de Santiago de Chuco - departamento de La Libertad", el monto de S/ 3,142.00



CANON PESQUERO (S/ 2,821.00)

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0138: Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.

PROYECTO: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el tramo cementerio barrio San José del distrito de Santiago de Chuco - provincia de Santiago de Chuco - departamento de La Libertad", el monto de S/ 2,821.00



Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados	22,283.00
TOTAL EGRESOS	S/ 22,283.00

ARTÍCULO 2°.-Codificaciones

La Oficina de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

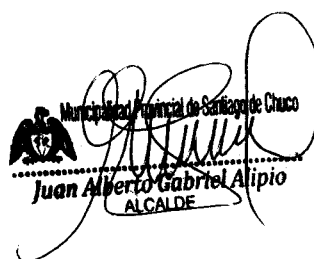
ARTÍCULO 3° Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4° Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.


 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
 ALCALDE